República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuentes de Lleras
Regional Cesar
Centro Zonal Codazzi

BIENESTAR FAMILIAR

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Codazzi , a primero (31) dias del mes de octubre del 2025, se reunieron: El señor **ALFREDO PEÑA FRANCO**, quien actua en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del **RESGUARDO INDIGENA IROKA** y, **Carmen cecilia Castaño Matute**, quien obra en representación del ICBF, en calidad de supervisora del **Contrato No. 20005522025** que a continuación se describe; con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE APORTE , en mención, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO No. 20005522025

	DD	MES	AÑO
FECHA SUSC. DEL CONTRATO	30	10	2025
FECHA DE LEGALIZACION	30	10	2025
FECHA INICIO ATENCION	1	11	2025

CLASE DE CONTRATO (señale con una equis la clase de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Otro (Cuál): Aporte	X

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA NUTRICIÓN, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA.

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social: **RESGUARDO INDIGENA IROKA**
Cédula de ciudadanía: **19.956.993**
Representante Legal: **ALFREDO PEÑA FRANCO**

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: **$ 250.905.508 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS PESOS M/CTE**

PLAZO(Escriba en este espacio el término de tiempo de duración para desarrollar el objeto contractual establecido en el contrato)

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

SUPERVISOR O INTERVENTOR (Escriba nombre y cargo del supervisor o interventor)

Nombre: CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE

Dependencia: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL CZ CODAZZI

OTROS (coloque aquí los compromisos especiales de las partes)

18.2.1.1. Cumplir en su integridad con el objeto contractual según lo señalado en el Lineamiento de Programación de Metas Sociales y Financieras y en los términos establecidos en el Lineamiento Técnico Administrativo de la Estrategia de Atención y Prevención a la Desnutrición y el respectivo Manual Operativo de la modalidad Centros de Recuperación Nutricional, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
18.2.1.2. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
18.2.1.3. Garantizar que la infraestructura para el funcionamiento de la modalidad del Centro de Recuperación Nutricional cumpla y se mantenga en óptimas condiciones para la prestación del servicio conforme lo establecido en el Manual Operativo vigente para la puesta en marcha de la modalidad.
SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
35.6 Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del manual operativo y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF. 35.7 Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.
18.2.1.36. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y por EL CONTRATISTA, como contrapartida, sean utilizados ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Agustin Codazzi, a los un (31) dias del mes de octubre de 2025

ALFREDO PEÑA FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
SUPERVISORA